



RESOLUCIÓN N° **0424**
NEUQUEN, **31 JUL. 2020**

VISTO:

El expediente OE/3023/M/2020, la Ordenanza N° 14008 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020.

Que por Expediente OE-3023-M-2020, la Subsecretaria de Desarrollo Social mediante Nota N° 81/2020 solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "TRANSFERENCIAS", a fin de dar curso a la adquisición de 22 rollos de nylon según consta en la Solicitud N° 58069/D;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "SERVICIOS" Y "TRANSFERENCIAS" de la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaria de Turismo y Desarrollo Social remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

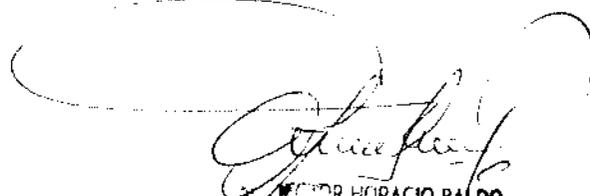
Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008, Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DE DESARROLLO SOCIAL	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	150,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	150,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	GERENCIAMIENTO DE DESARROLLO SOCIAL	150,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	150,000
TOTAL DÉBITOS		150,000


RECTOR HORACIO BALDO
Intendente de la Municipalidad Central
Municipalidad de Neuquén
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0424-20

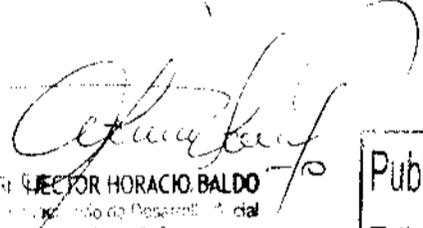
CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DE DESARROLLO SOCIAL	
<i>Partida Principal</i>	Transferencias	150,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	150,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	GERENCIAMIENTO DE DESARROLLO SOCIAL	150,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	150,000
TOTAL CRÉDITOS		150,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO.) CAYOL


DIRECTOR HORACIO BALDO
Subsecretaría de Desarrollo Social
Ciudad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2295
Fecha ... 10 / 08 / 2020